



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 DIC. 2021

Visto: El Memorando Nº 3113-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1986035, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, y estando a lo señalado en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 -2021, cuya finalidad es el de contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos planteados al 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSA, se aprueba la "Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescente, mujeres gestantes y puérperas", cuyo objeto es contribuir al desarrollo y bienestar de niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas en el marco de la atención integral de salud;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 564-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; se aprueba las Políticas Públicas de Salud de la Región de Huancavelica 2012-2016;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 339-GOB-REG-HVCA/CR, de fecha 19 de mayo de 2016, se aprueba las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015-2021 de la Región Huancavelica, la misma que contempla: Desnutrición Crónica y Anemia en Menores de 3 años (...); Mortalidad Materna y Neonatal (...); Embarazo en Adolescentes (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 334-2019/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 11 de junio de 2019, se aprueba el Plan Regional Multisectorial de Lucha contra la Anemia 2019-2022, con el objetivo de prevenir y reducir la prevalencia de la anemia y la desnutrición crónica en niñas y niños con énfasis en menores de 35 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel regional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el gobierno nacional, regional y local, así como con organismos de cooperación internacional, ONG y sociedad civil organizada;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 018-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHeI, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la autorización para ejecutar el Proyecto de Investigación Denominado: "PREVALENCIA Y TENDENCIA DE PARÁSITOS INTESTINALES EN HUANCAVELICA DE LOS AÑOS 2015 A 2019", fundamentando que son prioridades nacionales y regionales la salud, siendo esta condición indispensable del desarrollo humano como factor determinante para el desarrollo sostenible en la región, y existen



limitados estudios de envergadura regional, sobre parásitos intestinales como problema sanitario de tipo endémico en esta coyuntura de pandemia mundial; por lo que, sugiere aprobar el Protocolo de Investigación titulada: **“PREVALENCIA Y TENDENCIA DE PARÁSITOS INTESTINALES EN HUANCVELICA DE LOS AÑOS 2015 A 2019”**; cuyos resultados a partir de la base de datos analizados, permitirán que se cuente con referencias e información validas sobre impacto de infección por parásitos en personas de la Región Huancavelica, de acuerdo al grupo etario y provincia; toda vez que, las investigaciones científicas tienen como propósito básico la solución de problemas concretos, importantes de la práctica social, en este caso, la solución de problemas de salud evaluados a partir de su impacto de la salud de los niños y su repercusión en la mortalidad, la morbilidad y el bienestar de la población; por tanto, nuestros planes de investigación hacen énfasis y priorizan las investigaciones que abordan problemas relevantes, lo cual le confiere intrínsecamente un carácter integrador a la actividad investigativa; en consecuencia, mediante Memorando N° 3113-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión de la resolución; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación Institucional, titulada: **“PREVALENCIA Y TENDENCIA DE PARÁSITOS INTESTINALES EN HUANCVELICA DE LOS AÑOS 2015 A 2019”**; conforme se expone en el considerando de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, a fin de que promueva, ejecute y difunda los resultados de la investigación en la perspectiva de la prevención y control de daños y riesgos que afecten a la salud de la población.-----

Artículo 3°.- AUTORIZAR en vías de regularización la ejecución de la investigación “Prevalencia y tendencia de Parásitos Intestinales en Huancavelica de los años 2015 a 2019”, que estará a cargo del Equipo Multidisciplinario de Servidores: Investigador: Blgo. Jhon Cristian CHÁVEZ BARRIGA, y Coinvestigadores: Mg. Hilgar LUJAN JERI y Dr. José Alejandro YARLEQUE MUJICA.-----

Artículo 4°.- DISPONER que el Informe Final de los resultados finales del Proyecto de Investigación, serán entregados formalmente por escrito y sociabilizados a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 5°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución y el Proyecto de Investigación, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 6°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

D:JMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-